

COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA



"JIMÉNEZ-PARDO" CÍA. LTDA.

*Des. Vallejo
Humberto
2012-04-04*

Loja, 02 de abril del 2012

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Señor Hernán Torres, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transporte "Jiménez-Pardo" ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la compañía Jiménez Pardo se ha realizado la cesión de participaciones, que a continuación se detalla:

El **CEDENTE Sr. VIVANCO VIVANCO FRANCO HERMES** con N° de cédula 110281385-2, de estado civil casado con la señora **VIVANCO GALVAN CARMEN LUCÍA** con N° de cédula 1100363754-0 cede al **CESIONARIO Sr. SÁNCHEZ MARCA ESTVAN EFRAÍN** con N° de cédula 190023683-5, el número de participaciones que se ceden es de 30, y su valor nominal de cada acción es de 1 dólar cada una, tipo de inversión nacional.

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el libro de socios y participaciones, con fecha 03 de abril del 2012, se adjunta la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente,


Sr. Hernán Torres



201472

- 4 APR. 2012

HC

736-12

Dirección: Azuay entre Lauro Guerrero y Ramón Pinto
Teléfono: 086879096

1 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA**

2 **"COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA JIMENEZ PARDO" CIA LTDA.**

3 **CEDENTE : FRANCO HERMES VIVANCO VIVANCO y ESPOSA**

4 **CESIONARIO : ESTEVAN EFRAIN SANCHEZ MARCA**

5 **CUANTIA : US\$.30,00**

6 **c.m.c.p.**

7

8 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de
9 hoy MARTES CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mi doctor EDUARDO
10 BELTRAN BELTRAN NOTARIO SEPTIMO DE CANTON LOJA comparecen por una
11 parte los cónyuges, señores: FRANCO HERMES VIVANCO VIVANCO y CARMEN
12 LUCIA VIVANCO GALVAN; y, por otra, el señor ESTEVAN EFRAIN SANCHEZ
13 MARCA, de estado civil soltero.- Los comparecientes manifiestan ser mayores de
14 edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta Ciudad, sin
15 impedimento legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer DOY FE.- Me
16 solicitan, eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: Señor
17 Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
18 de Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:
19 COMPARECIENTE. Comparecen en la celebración del presente Instrumento
20 público, por una parte, los cónyuges FRANCO HERMES VIVANCO VIVANCO y
21 CARMEN LUCIA VIVANCO GALVAN, en calidad de Cedentes, y, por otra, el señor
22 ESTEVAN EFRAIN SANCHEZ MARCA, en calidad de CESIONARIO. Los
23 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y sin impedimentos legales
24 para obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura
25 pública de fecha doce de junio del dos mil ocho, celebrada en la Notaría Tercera
26 del Cantón Loja, se constituyó la COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA JIMENEZ
27 PARDO CIA LTDA., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del
28 Cantón Loja, en el Registro de Compañías, el 18 de julio del dos mil ocho, bajo la



1 partida Nro. 577, y anotada en el repertorio con el nro. 2133, juntamente con la
2 resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías Nro.
3 08.LICLZCH.111, de fecha 17 de junio del 2008.- B) El señor FRANCO HERMES
4 VIVANCO VIVANCO, es socio y propietario de TREINTA PARTICIPACIONES de un
5 dólar cada una, las mismas que posee en la Compañía de Transporte de Carga
6 Jiménez Pardo Cía Ltda., el mismo que consta en la escritura de constitución
7 detallada en el numeral anterior.- c) LA Junta General de Socios de la COMPAÑÍA
8 DE TRANSPORTE DE CARGA JIMENEZ PARDO CIA LTDA., en sesión realizada el día
9 veinte de abril del año dos mil nueve, mediante Acta Nro 63, al tenor de lo
10 estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, y con el consentimiento unánime
11 del capital social resolvió autorizar al socio FRANCO HERMES VIVANCO VIVANCO,
12 para que transfiera todas sus participaciones de valor nominal de un dólar cada
13 una, que posee en dicha Compañía, a favor de señor ESTEVAN EFRAIN SANCHEZ
14 MARCA, conforme se justifica de la certificación que se adjunta para los fines de
15 Ley.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
16 expuestos, los cónyuges FRANCO HERMES VIVANCO VIVANCO y CARMEN LUCIA
17 VIVANCO GALVAN, por medio del presente instrumento público, ceden en venta
18 real y efectiva, las treinta participaciones del valor nominal de un dólar cada
19 participación que poseen en la Compañía de Transporte de Carga Jiménez Pardo
20 Cía Ltda., a favor del señor ESTEVAN EFRAIN SANCHEZ MARCA, con todos los
21 derechos inherentes a la misma.- CUARTA: CUANTIA.- La cuantía del presente
22 contrato es de TREINTA DOLARES.- QUINTA: ACEPTACION.- Las partes, aceptan la
23 transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- SEXTA,
24 INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes se facultan mutuamente para que la
25 presente escritura pueda ser inscrita en el Registro Mercantil, así como al margen
26 de la matriz de constitución, al tenor de lo estipulado en el artículo 113, inciso
27 Tercero de la Ley de Compañías.- Usted señor Notario, se dignará agregar las
28 demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento.- firma.

Notaría Séptima del Cantón Loja

1 Doctor. Stalin Roberto Chamba. ABOGADO., Hasta aquí la minuta que queda
 2 elevada a escritura pública.- Los otorgantes me presentan su cédula de ciudadanía
 3 y certificado de votación correspondientes.- Formalizado el presente instrumento
 4 público, yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican
 5 plenamente en su contenido y lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario
 6 que DOY FE.- (firmado).-----Franco H. Vivanco V.- f).-Carmen L. Vivanco
 7 G.- f).- Estevan E. Sánchez M.- f).- doctor E. Beltrán B. EL NOTARIO.-----SE
 8 OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO DOS COPIAS, SELLADAS, SIGNADAS Y
 9 FIRMADAS EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA
 Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
 NOTARIO

RUC: 1100020054001
 Telf: 2560285



14 **DOY FE:** De haber dado cumplimiento con lo dispuesto en el
 15 Art. 113, de la Ley de Compañías, por la cual mediante escritura
 16 pública de transferencia de participaciones de **LA COMPAÑÍA**
 17 **DE TRANSPORTE DE CARGA JIMENEZ PARDO, CÍA.**
 18 **LTDA."** por lo que procedo a marginar la misma. Particular del
 19 que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja,
 20 02 de abril de 2012.-



Armando Costa Febre
 Dr. Armando Costa Febre
 NOTARIO



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía de Transporte de Carga JIMENEZ PARDO CIA.LTDA., celebrada por una parte los señores Franco Hermes Vivanco Vivanco y Carmen Lucía Vivanco Galván y por otra parte Estevan Efraín Sánchez Marca ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, de fecha 05 de mayo del 2009, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga JIMENEZ PARDO CIA.LTDA...

Loja, 03 de abril del 2012.

Registro Mercantil Loja

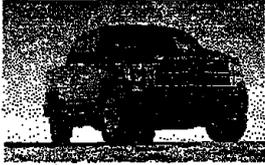
00031922

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja



Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz

Dirección Nacional del Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Loja



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
"JIMÉNEZ - PARDO" CIA. LTDA.
Loja- Ecuador**

CERTIFICO:

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte de Carga Jiménez Pardo Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad de Loja, en sesión realizada el día veinte de abril año dos mil nueve, mediante Acta Nro. 63, al tenor de lo estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, y con el consentimiento unánime del capital social Resolvió autorizar al socio señor **FRANCO HERMES VIVANCO VIVANCO** con cédula de ciudadanía Nro. 110281385-2 para que transfiera todas sus **TREINTA PARTICIPACIONES** del valor nominal de un dólar cada una a favor del señor **ESTEVAN EFRAÍN SÁNCHEZ MARCA** con cédula de ciudadanía Nro. 190023683-5. La referida acta se encuentra legalmente aprobada.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en la forma que más estime conveniente.-

Loja, 21 de Abril de 2009

Atentamente,



f) Sr. Alonso Rene Armijos González
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
JIMÉNEZ PARDO CÍA LTDA.**

